R.I.M.S.L. No. 1707/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2020, "ADQUISICIÓN DE MOBILARIOS PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE - PLURIANUAL", ID Nº 385.893 A LA EMPRESA RM-ROLANDO MEDINA MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS.-

San Lorenzo, 02 de diciembre de 2020.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, elevado al conducto jerárquico correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la licitación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la institución.---------

Que, en dicho informe manifiestan que se han presentado 04 (cuatro) ofertas, y que habiendo concluido el análisis conforme a los anexos, el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 que lo reglamenta, sugieren la adjudicación de la empresa **RM-ROLANDO MEDINA MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS**, por cumplir los requisitos técnicos, legales y financieros.----------

Que, así mismo en la parte final del informe manifiestan cuanto sigue: "*Atendiendo a que el monto total adjudicado supera el monto inicialmente estimado para el presente proceso, se eleva a consideración del Señor Intendente la adjudicación total del presente llamado*".----------

Que, atendiendo a que el llamado es Plurianual y que existe disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2021, queda la diferencia del total adjudicado comprometido para el crédito presupuestario 2021.----------

Que, la Ley No. 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo No. 28 Adjudicación expresa: *Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*----------

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva la adjudicación.*----------

POR TANTO, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2020, "ADQUISICIÓN DE MOBILARIOS PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE - PLURIANUAL", ID Nº 385.893 A LA EMPRESA RM-ROLANDO MEDINA MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS**, conforme al siguiente cuadro:

REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL

Abogado Enrique Moreno
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56121502-9999	SILLA PARA ALUMNO PRE-ESCOLAR	Unidad	UNIDAD	414	RM	PARAGUAYA	124.080	51.369.120
2	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PRE-ESCOLAR	Unidad	UNIDAD	393	RM	PARAGUAYA	136.230	53.538.390
3	56121502-9999	SILLA PARA ALUMNO	Unidad	UNIDAD	8.591	RM	PARAGUAYA	124.678	1.071.108.698
4	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	Unidad	UNIDAD	8.025	RM	PARAGUAYA	115.517	927.023.925
5	56101703-002	ESCRITORIO ESTANDAR	Unidad	UNIDAD	247	RM	PARAGUAYA	754.443	186.347.421
6	56121502-9999	SILLA ESTANDAR	Unidad	UNIDAD	312	RM	PARAGUAYA	104.165	32.499.480
7	56121509-001	MESA PARA COMPUTADORA	Unidad	UNIDAD	107	RM	PARAGUAYA	963.967	103.144.469
8	56121704-001	ARMARIO BAJO	Unidad	UNIDAD	179	RM	PARAGUAYA	1.292.592	231.373.968
9	44111905-003	PIZARRA ACRÍLICA COLGANTE	Unidad	UNIDAD	298	RM	PARAGUAYA	1.155.924	344.465.352
10	56101520-005	ESTANTE PARA BIBLIOTECA	Unidad	UNIDAD	101	RM	PARAGUAYA	1.027.063	103.733.363
11	56101706-001	MESA DE MADERA CON CABALLETE METALICO	Unidad	UNIDAD	5	RM	PARAGUAYA	874.143	4.370.715
									3.108.974.901

PRECIO TOTAL DE ADJUDICACIÓN DE LA LPN Nº 03/2020: Gs. 3.108.974.901 (Son Guaraníes tres mil ciento ocho millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos uno) IVA incluido.-

Art. 2º. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL Municipalidad de San Lorenzo

Abg. ENRIQUE MORENO SARTORIO
Secretario General

REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA Municipalidad de San Lorenzo

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 518/2020 (QUINIENTOS DIECIOCHO BARRA DOS MIL VEINTE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL (L.P.N) N° 03/2020 ID N° 385.893 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE – PLURIANUAL", A LA EMPRESA RM-ROLANDO MEDINA MOBILIARIOS&EQUIPAMIENTOS, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 3.108.974.901 (GUARANÍES TRES MIL CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UNO) IVA INCLUIDO.----------

VISTO: La Nota I.M.S.L. N° 551/2020 de la Intendencia Municipal, a través de la cual remiten los documentos correspondientes a la ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (L.P.N) N° 03/2020 ID N° 385.893 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE – PLURIANUAL", con las siguientes documentaciones:

- Copia de Ofertas presentadas
- Copia Acta de Apertura
- Copia de informe de Evaluación
- Copia de la Resolución de Adjudicación.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36º dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)… b)… c) Aprobar las Adjudicaciones y los Contratos Suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.

Que, asimismo en el Art. 216 "Aprobación de la Adjudicación" de la misma Ley, textualmente dice "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática".

Que, luego de ser analizadas las documentaciones, la R.I.M.S.L. Nº 1707/2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL (L.P.N) N° 03/2020 ID N° 385.893 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE – PLURIANUAL", A LA EMPRESA RM-ROLANDO MEDINA MOBILIARIOS&EQUIPAMIENTOS, el Informe del Comité de Evaluación, el Acta de Apertura de Sobres, se concluye cuanto sigue:

Para la LICITACION PÚBLICA NACIONAL (L.P.N) N° 03/2020 ID N° 385.893 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE – PLURIANUAL", se presentaron 4 (cuatro) empresas detalladas a continuación:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	COMACO S.R.L	2.553.625.000
2	NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA	2.597.079.610
3	ROLANDO MEDINA MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS	3.108.974.901
4	GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ	2.550.881.000

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha analizado las ofertas presentadas y concluido el análisis sugieren la adjudicación a la empresa RM-ROLANDO MEDINA MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS, por cumplir los requisitos técnicos legales y financieros.

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

Que, la Intendencia Municipal, por R.I.M.S.L. N° 1.707/2020, RESUELVE: Art. 1°. Adjudicar la LICITACION PÚBLICA NACIONAL (L.P.N) N° 03/2020 ID N° 385.893 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE – PLURIANUAL", A LA EMPRESA RM-ROLANDO MEDINA MOBILIARIOS&EQUIPAMIENTOS, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56121502-9999	SILLA PARA ALUMNO PRE-ESCOLAR	Unidad	UNIDAD	414	RM	PARAGUAYA	124.080	51.369.120
2	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PRE-ESCOLAR	Unidad	UNIDAD	393	RM	PARAGUAYA	136.230	53.538.390
3	56121502-9999	SILLA PARA ALUMNO	Unidad	UNIDAD	8.591	RM	PARAGUAYA	124.678	1.071.108.698
4	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	Unidad	UNIDAD	8.025	RM	PARAGUAYA	115.517	927.023.925
5	56101703-002	ESCRITORIO ESTANDAR	Unidad	UNIDAD	247	RM	PARAGUAYA	754.443	186.347.421
6	56121502-9999	SILLA ESTANDAR	Unidad	UNIDAD	312	RM	PARAGUAYA	104.165	32.499.480
7	56121509-001	MESA PARA COMPUTADORA	Unidad	UNIDAD	107	RM	PARAGUAYA	963.967	103.144.469
8	56121704-001	ARMARIO BAJO	Unidad	UNIDAD	179	RM	PARAGUAYA	1.292.592	231.373.968
9	44111905-003	PIZARRA ACRÍLICA COLGANTE	Unidad	UNIDAD	298	RM	PARAGUAYA	1.155.924	344.465.352
10	56101520-005	ESTANTE PARA BIBLIOTECA	Unidad	UNIDAD	101	RM	PARAGUAYA	1.027.063	103.733.363
11	56101706-001	MESA DE MADERA CON CABALLETE METALICO	Unidad	UNIDAD	5	RM	PARAGUAYA	874.143	4.370.715
									3.108.974.901

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal en su Dictamen N°46/2020 recomienda hacer lugar al pedido de aprobación de la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal.

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 56/2020 de la Junta Municipal Constituida en Comisión.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

ARTICULO 1° **APROBAR** LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL (L.P.N) N° 03/2020 ID N° 385.893 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE – PLURIANUAL", A LA EMPRESA RM-ROLANDO MEDINA MOBILIARIOS&EQUIPAMIENTOS, por un monto total de Gs. 3.108.974.901 (Guaraníes tres mil ciento ocho millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos uno) IVA incluido.----------

ARTICULO 2° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

ABG. ELSA BOGADO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

ABG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVESE.----------

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL Municipalidad de San Lorenzo

Abg. ENRIQUE MORENO SARTORIO
Secretario General

REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA Municipalidad de San Lorenzo

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal